

y es ese poco de ejército, que has tenido. Y porque el Relativo *Qui, que, quod* se pone en la oración con variedad, véase la Nota primera de los Relativos, Parte primera.

Lo 3. Quando halle algun Adjetivo (si no está substantivado), ó Participio, repare, y busque con quien concierta, y si el Participio se puede resolver, ó no con *Qui, que, quod*, y su verbo para darle el mejor romance, y sentido que convenga: v. g. *Nam de delectibus habitis, & pecuniis imperatis, exercitibus sollicitatis, & nuntiis trans mare missis quod te questum esse negas, nos quidem tibi credimus optimo animo te fecisse.* Los participios *habitis, imperatis, sollicitatis*, y *missis*, se pueden resolver con *Qui, que, quod*, porque es lo mismo de *delectibus habitis* por participio, que decir: *de delectibus, qui habitis sunt, &c.* y así romanceará dicha oración: *En quanto á lo que dices, que no te has quejado de la gente que se ha hecho, ni del dinero que se ha mandado dar, de los Ejércitos que se han inducido, y de los Mensajeros, que de allá de la Mar se han enviado, nosotros creemos que lo has hecho con muy buena intencion.* Véase la Nota 38. de este Libro Quarto.

Lo 4. Quando se halle alguna conjunción se ha de reparar qué es lo que traba, si casos, ú oraciones, si adverbio, ó preposición. Y en esto se ponga todo cuidado; pues por no conocer lo que la conjunción traba, muchas oraciones se construyen mal, aun por los mas aprovechados.

Lo 5. Si en la oración hay Vocativo, se comenzará por él: v. g. *Quamquam mihi semper conspectus vester multo jucundissimus est visus, Quirites, &c.* O caballeros Romanos! aunque á mi vuestra presencia siempre me ha parecido muy gustosa, &c.

Lo 6. Los Adverbios, y Ablativos de modo se construyen tras del Verbo, Participio, ó Adjetivo, á quien se juntan, y ven á modificar; y si hay dos, ó mas Adverbios, se ha de dar solamente á el último romance *Mente*, como *Breviter, clare, doctè que disputavit*: Disputó breve, clara, y doctamente.

Lo 7. Si en medio de la oración hubiere alguna digresión (asi se llama quando es larga), ó Paréntesis, la qual se hace interponiendo algunas breves palabras entre lo que se escribe, se construirá despues de la oración (si fuere breve), á quien el Paréntesis se interpone: v. g. *Cum jam Clodius (siquidem eo die Romam venturus erat) redire potuisset*; romanceará: *Habiendo ya Clodio podido volver (pues habia de venir á Roma aquel día).* Pero si la oración,

á quien la Digresión, ó Paréntesis se interpone, fuere larga, y el sentido no quedare con dulzura, y que corra bien, se construirá el Paréntesis en la parte en donde se hallare, y despues acabará de construir la oración: v. g. *Si qua te res impedit (neque enim fas esse arbitror, quidquam me rogantem abs te non impetrare), cogar fortasse facere, quod nonnulli saepe reprehendunt*: Si alguna ocupación te lo estorbare (porque no entiendo que es justo que pudiendo no hagas por mí lo que te ruego), seré forzado hacer por ventura lo que muchos no tienen por bien hecho.

Lo 8. En qualquiera oración personal, que es la que tiene Nominativo concertado con el verbo, se ha de comenzar á construir por el Nominativo, observando las reglas dadas, y tras el Nominativo se ha de seguir el Genitivo, si le rigiere; y tambien algun caso, ó casos de aposición, si los tuviere, algun Adjetivo, ó Participio, que con el Nominativo concierten con los casos de construcción que rijan; de manera, que todo quanto el Nominativo tenga, y lleve consigo por régimen, aposición, y concordancia, todo se ha de juntar, y construir despues del Nominativo; y hecho esto, pasará á el verbo del Nominativo, y á la construcción, y régimen que tenga, construyendo tambien antes alguna oración de Estando, ó de Habiendo, ó Ablativos Absolutos, si se hallaren interpuestos, de lo qual en el Breviario mayormente se hallan á cada paso exemplos: v. g. *Basilides, Cyrinus, Nabor, & Nazarius, Romani milites, nobiles genere, & virtute illustres, Christiana Religione suscepta, cum Christum Dei Filium Diocletiano Imperatore predicarent, ab Aurelio prefecto Urbis comprehensi, & ut diis sacra facerent admoniti, ejus jussa contemntes, missi sunt in carcerem*: la qual oración de *missi sunt in carcerem*, se construye al fin, construyendo antes todo quanto el Nominativo lleva consigo de casos de aposición, Ablativo Absoluto, oración de Estando, participios con sus construcciones, &c.

Lo 9. Si el verbo de la oración es impersonal, se comenzará la construcción por él con los casos que rigiere: v. g. *Quod te offenderim, me poenitet*: Me pesa de haberte ofendido. *Interest Regis rectè facere. Cum sancta sanctè administrari conveniat*.

Lo 10. Advierta el Gramático estudiante, que muchas veces por elegancia hallará dos, ó mas oraciones hechas con verbo solo, mayormente como se explica en las figuras *Zeugma*, y *Syllepsis*, las quales deben tener entendidas para quando las halle en algunas

oraciones: v. g. *Rusticus agricolam, miles fera bella gerentem, Rectorem dubie navita puppis amat*. Repítense el verbo *Amat*, en *Miles*, y en *Navita*, y por la figura *Zeugma* hay tres oraciones hechas con un verbo solo. *Ille timore, ego risu corruí*. De *Corruí*, primera persona, se sacará *corruit*, tercera, y será la construcción: *Ille corruit timore, ego corruí risu*, y hay por la *Syllepsis* dos oraciones hechas con un verbo solo.

De algunas Partículas.

Sed: Quando en la oración antecedente hay negación, nombre, ó adverbio negativo, se le dará el Romance *sino*; pero si no hay nada de lo dicho, se dirá, *pero*, ó *mas*: v. g. *Non ivit Matritum, sed Toletum*: No fué á Madrid, sino á Toledo. *Lusit, sed vapularvit*: Jugó, pero le azotaron.

Quo tempore: Si comienza la lección, y no refiere á otra cosa, se romancea: *En el tiempo que*; pero si se refiere, se romancea: *En qual tiempo*.

Quia, y Quoniam: Si están determinados de verbos de entendimiento, y lengua, se les dá el romance *que*: v. g. *Juravit quia non luserat*: Juró que no había jugado. Pero si tienen oración segunda, significan *por*, ó *porque*: v. g. *Quia lusit, vapularvit*: Porque jugó, le azotaron.

Enim: Si no hay segunda oración, significa *verdaderamente*, ó *de verdad*: v. g. *Optime enim disseruit*: Verdaderamente disputó muy bien. Pero si hay segunda oración, es causal, y significa *Por*, ó *porque*: v. g. *Scholasticus enim lusit, vapularvit*: Porque jugó, ó por haber jugado el Estudiante, le azotaron.

SENTIDO DEL ARTE EXPLICADO.

Contiene la Construcción de las ocho partes de la oración, conforme á la mejor Gramática Metódica.

Syntaxis Græcè, &c.

Syntaxis, nombre Griego, significa en Latin lo mismo que *Constructio*, la qual se define así: *Constructio est recta partium orationis inter se compositio*. *Syntaxis* es una composición recta, sin *Solecismo*, ni *Barbarismo*, de las partes de la oración, como se verá en las Reglas siguientes. Véase la Nota primera.

Reg. 1. *Duo Substantiva continuata, &c.*

Dice esta regla, que quando vengan en la oración dos, ó más

nombres Substantivos continuados sin conjunción, perteneciendo á una misma cosa, se han de poner en un mismo caso, aunque sean de diferente género, y número: v. g. La Ciudad de Atenas: *Urbs Athenæ*. Las abejas echan de las colmenas los zánganos, ganado sin provecho: *Apes ignavum fucos pecus à præsepibus arcent* (Virg. Georg. 4.). Véase la Nota 2.

2 *Si autem ad diversas, &c.*

Dice esta regla, que si los Substantivos continuados pertenecieren á cosas diversas, se ha de poner en Genitivo el que traxere el romance *De*: v. g. El principio de la sabiduría es el temor de Dios: *Initium sapientie est timor Domini* (Proverb. 1.).

Si el Substantivo, que traxere el romance *De* significare la *materia* de que se hace alguna cosa, se puede mudar en Ablativo con preposición *e*, vel *ex*, vel *de*; ó se convertirá en su Adjetivo derivado, concertado con el Substantivo en género, número, ó caso: v. g. Dos grandes talentos de oro: *Auri duo magna talenta*, vel (Virg. Æn. 9.) *duo magna talenta auro*, vel *ex*, vel *de auro*, vel *confecta ex auro*, vel *duo magna talenta aurea*. Véase la Nota 3.

3 *Sin verò Genitivus laudem, &c.*

Dice esta regla, que si el Genitivo significare alabanza, vituperio, ó parte, se puede mudar en Ablativo, llevando nombre Adjetivo: v. g. Siendo hombre de prudencia muy grande, era de mal natural: *Cum esset homo maximæ prudentie*, vel *maxima prudentia*, *erat prava indolis*, vel *prava indole* (Val. Max. lib. 3. cap. 2.). Véase la Nota 4.

4 *Adjectiva cum substantive, &c.*

D. R. Que quando los nombres Adjetivos se ponen en la terminación neutra del Singular Substantivados, se construyen con Genitivo: v. g. Mucha sangre se derramó: *Multum sanguinis fusus est* (Q. Curt. lib. 3.).

Tambien se dirá la oración, concertando el Adjetivo con el Substantivo en género, número, y caso: v. g. *Multus sanguis fusus est*. Véase la Nota 5.

Construcción del nombre Adjetivo.

5 *Adjectiva, quæ Scientiam, &c.*

D. R. Que los nombres Adjetivos, que significan Sabiduría, Participación, y Abundancia, y los contrarios á estos, se construyen con Genitivo: v. g. Fabio Pintor, fué muy sabio en el Derecho, en las Letras, y en la Antigüedad: *Fabius pictor, &*

juris, & literarum, antiquitatis bene peritus fuit (Cic. in Brut.).

Quando se hallaren nombres Adjetivos con Genitivo, sin tener regla cierta, se reducirán á esta: v. g. Largo en beber, y dormir: *Vini, somnique benignus* (Horat. 2. serm. sat. 3.). Véase la Nota 6.

6 *Item quadam in Ax, &c.*

D. R. Que algunos nombres Adjetivos acabados en *Ax, Ius, Idus*, y *Osus*, se construyen con Genitivo: v. g. El tiempo consume las cosas: *Tempus edax rerum est* (Ovid. Met. lib. 15.). Mi corazón está ansioso de tu vida: *Anxia sunt vitæ pectora nostra tua* (Idem. Acont. Cidipp.). Véase la Nota 7.

7 *Quibus adde memor, &c.*

D. R. Que *Memor, Immemor, Securus*, quieren tambien Genitivo: v. g. La posteridad no se olvidará de este caso: *Hujus rei nec posteritas immemor erit* (Cic. in Ant. Philipp. 2.).

Securus, a, um, puede mudar el Genitivo en Ablativo con preposicion *a* vel *ab*, por la regla *Item Securus, &c.* v. g. Seguro de los amores de su hermana: *Securus amorum, vel ab amoribus germanæ* (Virg. Æn. 1.).

8 *Partitiva nomina, &c.*

D. R. Que los nombres Partitivos, como *Aliquis, Ullus, Nullus, Quis*, vel *qui, &c.* y los nombres Numerales, Cardinales, Ordinales, y Distributivos, como *Unus, Duo, Tres, &c. Primus, Secundus, Tertius, &c. Singuli, Bini, Terni, &c.* y qualesquiera Adjetivos que signifiquen particion, como *Multus, Paucus, Plurimus, Omnis, Cunctus, &c.* trayendo despues de sí el romance *De*, quieren Genitivo del Plural, ó del Singular, que signifiquen muchedumbre, como *Respublica, Senatus, Oppidum, Urbs, Populus, Gymnasium, Domus, Familia, Gens, Exercitus, Schola, Pars, Natio, Ætas, Tempus, Hispania, &c.* el qual se puede mudar en Ablativo con preposicion *e*, vel *ex*, vel *de*: v. g. Ninguna de las bestias es mas prudente que el Elefante: *Nulla belluarum, vel ex belluis, prudentior est Elephanto* (Cic. de Nat. Deor.). Quién de aquesta Ciudad fué mas tirano? *Quis istius Civitatis, vel ex ista Civitate fuit immanior* (Idem in Verr. 4.)?

Este nombre *Mille* puede ser Substantivo, ó Adjetivo. Quando es Substantivo es indeclinable en el singular, y significa *un mil*; y rige Genitivo, y en Plural se declina en todos los casos *Millia, Millium, Milibus, &c.* y se junta con los Numerales Cardinales

Duo,

Duo, Tres, Quatuor, &c. v. g. Degollaron mil Moros: *Mille Maurorum jugulatum fuit*. Estaban cinco mil Griegos: *Quinque millia Græcorum erant* (Q. Curt. lib. 7.).

Quando *Mille* es Adjetivo, carece de Singular, y en el Plural es indeclinable, y se junta con los adverbios de los Cardinales, como *Bis, Ter, Quater, &c.* y rige los casos de la particion, ó se concierta con el Substantivo: v. g. Dos mil hombres se exercitaban en esto: *Bis mille hominum, vel ex hominibus, vel bis mille homines versabantur* (Cicer. pro Milone.). Y con *Mille* Substantivo diremos *Duo millia hominum versabantur, vel duo millia hominis* (por aposicion) rara vez. Véase la Nota octava.

9 *Superlativum nomen &c.*

D. R. Que quando el Superlativo tiene caso, se le dá el romance *Mas de*, y quiere Genitivo de Plural, ó de Singular, que signifiquen muchedumbre, y se puede mudar uno, y otro en Ablativo con preposicion *e*, vel *ex*, vel *de*, y solamente el de Plural en Acusativo con preposicion *Inter*; y tambien puede tener el caso de su positivo: v. g. Sexto Elio fué el mas Sabio de todos en el Derecho Civil: *Sextus Ælius fuit Juris Civilis peritissimus omnium, vel ex omnibus, vel inter omnes* (Cic. de Clar. Orator.). Platon fué el mas docto de toda la Grecia: *Plato totius Græciæ, vel ex tota Græciæ doctissimus fuit* (Idem pro Rabirio.).

Quando no tiene caso se le dá el romance *Muy*, ó *Simo*, y puede tener el caso del positivo, y se resuelve entonces por su positivo, y el adverbio *Maximè*, ó *Valdè*: v. g. Platon fué muy docto, ó doctissimo en la Filosofia: *Plato fuit doctissimus Philosophiæ, vel maximè, vel valdè doctus*. Y quando tiene caso, se resuelve con *Maximè*, solamente: v. g. *Plato totius Græciæ doctissimus fuit, vel Maximè doctus*.

Nótese este modo de hablar: v. g. Eres tan bueno como el que mas: *Tam bonus es, quàm qui maximè, vel quàm qui optimus*. Tan amigo soy de la República como el que mas: *Tam amicus sum Republicæ, quàm qui maximè, vel quàm qui amicissimus* (Cic. lib. 5. epist. 2.). Véase la Nota nona.

10 *Nomina, quæ Similitudinem, &c.*

D. R. Que los nombres Adjetivos, que significan Semejanza, ó Desemejanza, se construyen con Genitivo, ó Dativo: v. g. El hijo es semejante á el Padre: *Patris, vel Patri similis est filius* (Cic. de Fin. lib. 3.).

A

A esta regla se llegan *Communis & commune*, y *Proprius*, *a*, *um*, que tambien quieren Genitivo, ó Dativo: v. g. La prudencia es propia de los viejos: *Propria es senum*, vel *senibus prudentia* (Idem de Senect.).

Communis puede mudar dichos casos en Acusativo con *Inter*; y habiendo conjuncion se pone con elegancia el un caso en Dativo, y el otro en Ablativo con preposicion *Cum*: v. g. Los dos padecemos un mismo trabajo: *ipsa calamitas communis est utrisque*, vel *utrique nostrum*, vel *communis est inter nos*, vel *mili tecum* vel *tibi mecum* (Idem lib. 14. epist. 3.). Véase la Nota 10.

11 *Nomina, quibus commodum, &c.*

D. R. Que los nombres Adjetivos, que significan Provecho, Deleyte, Agrado, Favor, Igualdad, y Fidelidad, y los contrarios de todos estos, se construyen con Dativo: v. g. La Agricultura es de provecho, y de gusto á todo el Género humano: *Uniuerso generi hominum cultura agrorum salutaris est, & jucunda* (Cic. de Senect.). Véase la Nota 11.

12 *Item Verbalia in Bilis, &c.*

D. R. Que los nombres Adjetivos acabados en *Bilis* que salen de verbo como *Amabilis*, *Optabilis*, se construyen con Dativo: v. g. Todos aman la vida, y desean la paz: *Vita amabilis est, & pax optabilis omnibus* (Cic. Philipp. 7.).

Los verbales acabados en *Bilis* significan pasion, sacando á *Terribilis*, y *Affabilis*, que significan accion, y *Penetrabilis*, *Favorabilis*, y *Venerabilis*, que significan accion, y pasion: v. g. La muerte es espantosa á todos: *Mors terribilis est omnibus*; id est, *Mors terret omnes* (Idem in Paradox.). El frio penetrante abrasa: *Penetrabile frigus adurit* (Virg. Georg. 1.). Véase la Nota 12.

13 *Et quedam nomina, &c.*

D. R. Que algunos nombres Adjetivos, compuestos de la particula *Con*, como *Consciis*, *Continens*, *Consentaneus*, tambien quieren Dativo: v. g. La muerte es conforme á la vida: *Mors consentanea est vitæ* (Cic. Philip. 9.). Véase tambien la Nota 12.

14 *Denique quæcumque, &c.*

D. R. Que qualquiera nombre Adjetivo puede tener Dativo comun de adquisicion: v. g. Este estrecho del Mar suele ser mas seguro para los hombres: *Sed solet hoc maribus tutius esse fretum* (Ovid. Hero & Leandro). Véase la Nota 12.

15 *Pleraque autem, &c.*

D.

D. R. Que algunos nombres Adjetivos, como *Accommodatus*, *Appositus*, *Aptus*, *Idoneus*, *Habilis*, *Utilis*, *Inutilis*, *Natus*, *Opportunus*, *Assuetus*, *Intentus*, *Propior*, y *Promptus*, quieren tambien Dativo, el qual se puede mudar en Acusativo con preposicion *Ad*: v. g. No es esta corona á propósito para mis sienes: *Temporibus non est apta corona meis*, vel *ad tempora mea* (Ovid. Trist. lib. 1. Eleg. 7.). Véase la Nota 13.

16 *Comparativum nomen, &c.*

D. R. Que usaremos del nombre comparativo (el qual se forma de su positivo del primer caso acabado en *i*, añadiendo la particula *Or*, como *Doctus*, *a*, *um*, Genitivo *Docti*, addita *Or*, *Doctior*: *Prudens*, *entis*, Dativo *Prudenti*, addita *Or*, *Prudencior*), quando en la oracion viniere el romance *Mas que*, haciendo comparacion de uno á uno, de uno á muchos, ó de muchos á uno, ó de muchos á muchos de una misma especie, ó diversa, y por su construccion, le daremos Ablativo: v. g. Ninguna cosa hay mas hermosa que la virtud: *Nihil est virtute formosius* (Cic. lib. 9. epist. 14.).

El comparativo tambien puede tener el caso de su positivo: v. g. Yo amo la patria mas que mi vida: *Patria mihi charior est vita mea* (Idem lib. 1. epist. 5.).

El comparativo tambien admite estos Ablativos, *Opinione*, *Cogitatione*, *Spe*, *Fide*, *Æquo*, *Merito*, *Desiderio*, *Iusto*, *Dicto*, *Solito*; los quales se resuelven con la particula *Quam*, y el verbo de donde cada uno se deriva. *Æquo*, y *Iusto*, porque no hay verbo de quien se deriven, se resuelven con *Sum*, *es*, *fui*, puestos en Nominativo en la terminacion neutra del Singular: v. g. Qualquiera alaba sus versos mas de lo que es justo: *Sua plus iusto carmina quisque probat*; *iusto*, vel *quam iustum est* (Ovid. de Pont. lib. 3. Eleg. 9.). Dicese que vendrá mas presto que todos piensan: *Ipse opinione omnium celerius venturus esse dicitur*: Resuelto el *Opinione*, se dira: *Quam opinio omnium est*, vel *quam omnes opinantur* (Cic. lib. 14. epist. 24.).

El comparativo se resuelve por su positivo, y el adverbio *Magis*, y es lo mismo *Doctior*, que *Magis doctus*, *Charior*, que *Magis charus*.

El Ablativo del comparativo se puede mudar en Nominativo con la particula *Quam*, en qualquier caso que esté el comparativo, si se compara una cosa con otra: v. g. No vi muger peor que esta: *Non vidi mulierem pejorem, quam hæc est* (Plaut. Cruc.). Tú eres mas

mas inocente que Metelo: *Tu innocentior, quam Metellus* (Cic. in Verr. 5.) Diráse tambien: *Tu innocentior Metello*, vel *Tu magis innocens es, quam Metellus*, vel *Tu magis innocens es Metello*.

Si el comparativo estuviere en Acusativo, y fuere oracion de Infinitivo, se resolverá el Ablativo en Acusativo con la partícula *Quam*, ó en Nominativo: v. g. Dicen que tú has sido mas sabio que yo: *Tu sapientiore, quam me dicunt fuisse*, vel *quam ego fui* (Cic. lib. 9. ep. 1.). Véase la Nota 14.

17 *Pleraque Adjectiva, &c.*

D. R. Que muchos nombres Adjetivos quieren Ablativo que signifique alabanza, vituperio, ó parte: v. g. Enio fué de grande ingenio, y tierno de ojos: *Ennius ingenio maximus* (Ovid. Trist. 2.), & *debilis fuit oculis*. Tambien se puede concertar el Adjetivo con el Ablativo, como se dixo en *Sin verò, Genitivus, &c.* diciendo *Ennius fuit ingenio maximo, & debilibus oculis*.

Los Historiadores, y Poetas suelen mudar en Acusativo el Ablativo de parte: v. g. Desnuda de los pies: *Nuda pedes* (Ovid. de Arte. 1.).

18 *Opus nomen, &c.*

D. R. Que este nombre *Opus*, por tener necesidad, es indeclinable, y se construye con Ablativo de cosa necesaria; y quien tiene necesidad se pone en Dativo, y *Sum, es, fui* en la tercera persona de Singular: v. g. Yo tengo necesidad de tu consejo: *Opus est mihi tuo consilio* (Cic. lib. 4. ep. 25.).

El Ablativo *tuo consilio* se puede mudar en Nominativo, concertando con él á *Sum, es, fui*; Así dirémos, *Tuum consilium opus est mihi*. Nosotros tenemos necesidad de Capitan, y Autor: *Dux nobis, & Auhor opus est*, vel *opus est nobis Duce, & Authore* (Idem lib. 2. ep. 6.). Juntase con Infinitivo: v. g. No hay necesidad de escribir lo demas: *Nihil est opus reliqua scribere* (Idem lib. 14. ep. 3.).

Quando la oracion de *Opus* se hiciere por Infinitivo, se mudará en Acusativo el Ablativo de la cosa necesaria: v. g. Dirás que yo tengo necesidad de dineros: *Dices opus esse mihi nummos*, vel *nummis* (Idem ad Att. lib. 6.). Véase la Nota 15.

19 *Sextum Nudus amat, &c.*

D. R. Que los nombres Adjetivos, como *Nudus, Dignus, Indignus, Contentus*, y los demas, contenidos en estos versos, se construyen con Ablativo, sin preposicion: v. g. A este le entregaron la Ciudad pobre de guarnicion, y llena de bastimentos: *Huic*

tra-

tradita est urbs nuda prasidio, referta copiis (Cic. ad Att. lib. 7.).

Algunos de dichos nombres Adjetivos quieren Ablativo con preposicion *a*, vel *ab*, por la regla *Item securus, &c.* y otros quieren Genitivo por *Adjectiva, quæ scientiam, &c.* Véanse todos en la Copia. Véase la Nota 16.

20 *Adjectiva Diversitatis, &c.*

D. R. Que los nombres Adjetivos, que significan diversidad, como *Diversus, Alienus, Alter, Alius*, quieren Ablativo con preposicion *a*, vel *ab*: v. g. O muchacho bien dichoso! tú serás agora otro que él: *Fortunate puer, tu nunc eris alter ab illo* (Virg. Ecl. 5.).

Los numerales de orden, como *Primus, Secundus, Tertius, &c.* tambien quieren Ablativo con *a*, vel *ab*: v. g. El primero despues del Rey en señorío, y en poder: *Imperio, & potentia secundus a Rege*, vel *post Regem* (Hic Bell. Alex. 4.).

A esta regla se reducen los Nombres de *Descendencia*, como *Profectus, Ductus, Ortus, Oriundus, Natus, Cretus, Satus, Editus*, que quieren Ablativo con preposicion *a*, vel *ab*, vel *ex*, y pueden estar sin ella: v. g. O Mecenas, descendiente de bisabuelos Reyes: *Mecenas atavis editæ Regibus* (Horat. lib. 1. od. 1.), vel *a*, vel *ex Regibus*. Véase la Nota 17.

21 *Item securus, &c.*

D. R. Que *Securus, Liber, Vacuus, Purns, Nudus, Inops, Orbis, Extorris, y Tutus*, tambien quieren Ablativo con preposicion *a*, vel *ab*: v. g. No está el huesped seguro del huesped: *Non hospes ab hospite tutus* (Ovid. Met. lib. 1.).

22 *Omne verbum Personale, &c.*

D. R. Que todo verbo personal, ó finito, que es el que tiene todos los números, y personas, debe tener antes Nominativo tácito, ó expreso, y puede tener despues otro Nominativo, con tal que el que está despues pertenezca al que está antes: v. g. Defendí la República siendo mozo, no la desamparé siendo viejo: *Defendi Rempublicam adolescens, non deseram senex* (Cicer. Philip. 2.). Véase la Nota 18.

23 *Interest, & Refert, &c.*

D. R. Que estos verbos impersonales *Interest, intererat, Refert, referebat*, en la significacion de importar, convenir, ó pertenecer, se construyen con Genitivo: v. g. A todos importa obrar bien: *Omnium interest recte facere* (Cic. lib. 1. ep. 7.).

Quando á quien importa es cosa inanimada, se puede mudar el

Ge-

Genitivo en Acusativo con preposicion *Ad*: v. g. Mucho importa á nuestra honra llegar presto á la Ciudad: *Magni ad honorem nostrum interest*, vel *honoris nostri, quam primum ad Urbem me venire* (Idem lib. 16. ep. 3.).

Quando significa *Interest* haber diferencia, ó haber de por medio espacio de lugar, ó tiempo, quiere Acusativo con preposicion *Inter* expresa: v. g. Entre el hombre y la bestia hay muy grande diferencia: *Inter hominem, & belluam maximè interest* (Cic. Offic. 1.).

24 *Item his Accusativis Mea, &c.*

D. R. Que tambien se juntan dichos dos verbos con estos Acusativos *Mea, Tua, Sua, Nostra, Vestra*, á los quales se pueden llegar estos Genitivos *Unius, solius, ipsius, ipsorum, duorum, trium, paucorum, &c.* v. g. A ti, y á mí nos importa que tú tengas salud: *Et tua, & mea interest te valere* (Idem l. 16. ep. 6.). A mí solo importa defender la República: *Mea unius interest Rempubicam defendere* (Idem Philip. 3.). Véase la Nota 42.

25 *Item his Genitivis Magni, &c.*

D. R. Que tambien los verbos *Interest*, y *Refert* quieren estos Genitivos *Magni, Permagni, Parvi, Tanti, Quanti*, v. g. Muchísimo nos importa que tú estés en Roma: *Permagni nostra interest te esse Romæ* (Cic. ad Attic. lib. 2.).

26 *Cætera hujusmodi, &c.*

D. R. Que se juntan á estos dos verbos muchos adverbios, ó adjetivos en la terminacion neutra Adverbiados, como *Multum, Plus, Plurimum, Parum, Paululum, Tantum, Quantum, Minimum, Magis, Maximè, Minus, Minimè, Infinitum, Nihil, Quid, Quiddam, Aliquid, Tantopere, Magnopere, &c.* v. g. A la prisa que yo tengo importa alguna cosa: *Ad prope rationem meam quiddam interest* (Cic. lib. 5. ep. 12.). Quanto importe á la salud comun: *Quantum salutis communis intersit* (Idem pro Mur.), en lugar de *Quanti*, Genitivo.

27 *Cuja, vel cujus interest, &c.*

D. R. Que se dice elegantemente *Cuja*, vel *cujus interest* vel *refert*, para decir: *A quien le conviene, á quien le toca, á quien le pertenece*, ó *á quien le está bien*: v. g. Esta muerte atribúyase á aquel á quien le tocó: *Ea cædes detur ei, cuja, vel cujus interfuit* (Cic. pro Mur.).

Adviertase, que *cuja* sirve para Singular, y Plural, como *Miles, cuja interest*, Soldado, á quien importa: *Milites cuja* (vel *quorum interest*), Soldados, á quienes importa: *Y cuius* sirve sola-

men-

mente para Singular, como *Miles, cujus interest*, Soldado á quien importa.

28 *Satago etiam Genitivo, &c.*

D. R. Que este verbo *Satago, is*, quiere tambien Genitivo, qual es ordinariamente el Genitivo *Rerum*: v. g. Este anda con cuidado de sus cosas: *Is rerum suarum satagit* (Terent. Heaut. act. 2. Sc. 1.).

Con otros nombres usaremos con elegancia de *Solicitus, a, um*, dándole Ablativo con *de*: v. g. Estábamos con cuidado de tu salud: *Soliciti eramus de tua valetudine* (Cic. lib. 16. ep. 2.).

A esta regla se llegan *Misereor, Obliviscor, Recordor, Reminiscor, Memini*, que tambien quieren Genitivo, el qual se puede mudar en otros casos, como se verá en la Copia.

29 *Verba, quæ Auxilium, &c.*

D. R. Que los Verbos, que significan Socorro, Adulacion, Provecho, Daño, Favor, y Estudio, se construyen con Dativo: v. g. Mirad por vosotros, y por la patria: *Consulite vobis, prospicite patriæ* (Cic. in Cat. 4.). Las sombras hacen daño á las plantas: *No cent & frugibus umbræ* (Virg. Eclog. 10.). Véase la nota 19.

30 *Dativo item adherent, &c.*

D. R. Que los compuestos de *Sum, es, fui*, tambien se construyen con Dativo, sacando á *Possum*, que quiere Ablativo por *Sextum vult Egeo*: v. g. Las palabras me faltan: *Verba mihi desunt* (Ovid. Pont. lib. 3. Eleg. 7.).

Absum en la significacion de estar ausente, quiere Ablativo con preposicion *a*, vel *ab*, ó sin ella, por *Verba composita, &c.* Véase la nota 20.

31 *Et quæ Obsequium, &c.*

D. R. Que tambien quieren Dativo los verbos, que significan Agrado, Obediencia, Sujecion, y Repugnancia: v. g. Cinco años pude servirte con fidelidad: *Quinque tibi potui servire fideliter annos* (Propert. lib. 3. Eleg. 24.). Véase la nota 21.

32 *Item quæ eventum significant, &c.*

D. R. Que tambien quieren Dativo los verbos que significan acontecimiento: v. g. La Provincia de Sicilia tocó á Verres por suerte: *Sorte Provincia Sicilia Verri obvenit* (Cic. in Verr. 4.).

33 *Adde, Libet, Licet, &c.*

D. R. Que *Libet, Licet, Liqueat*, y otros verbos del mismo género, tambien se construyen con Dativo: v. g. A ninguno es lí-

P

ci-

cito pecar: *Peccare nemini licet* (Cic. in Tuscul. 5.).

Sácanse *Attinet, Pertinet, Spectat*, que quieren Acusativo con preposicion *ad*: v. g. Esto hace al caso: *Hoc ad rem pertinet* (Idem lib. 10. ep. 1.), vel *Hoc ad rem est* (Terent. in Phorm.).

Quando *Licet, ebat*, significa dar licencia, se pone quien la dá en Acusativo con preposicion *per*, y á quien se dá en Dativo: v. g. Pides que yo te dé licencia: *Petis ut tibi per me liceat* (Idem Philipp. 2.).

34 *Multa denique composita, &c.*

D. R. Que tambien muchos verbos neutros compuestos de las preposiciones *Ad, Con, In, Inter, Ob, Præ, Sub*, se construyen con Dativo: v. g. Tengo delante de los ojos la memoria de la muerte: *Mihi ante oculos observatur mortis memoria* (Cic. pro Sext.). Véase la nota 22.

35 *Sextum vult Egeo, &c.*

D. R. Que *Egeo, indigeo*, y los demas verbos Neutros de esta regla quieren Ablativo, y algunos le pueden mudar en otros casos, como se verá en la Copia: v. g. Lo que carece de justicia no puede parecer bien: *Honestum esse non potest, quod justitia vacat* (Cic. Offic. lib. 1.).

Los verbos Neutros que se hallaren con Ablativo, sin tener regla cierta, se reducirán á esta: v. g. El año es abundante de frutas: *Pomis exuberat annus* (Virg. Georg. 2.). Véase la nota 23.

36 *Sum utrimque, &c.*

D. R. Que el verbo *Sum, es, fui*, tiene diferentes construcciones, porque tiene varios significados. Quando significa *ser*, quiere dos Nominativos, uno antes, y otro despues. La misma vejez es bastante enfermedad: *Senectus ipsa est morbus* (Terent. Phorm. Act. 4. Sc. 1.).

Quando significa importar, ó pertenecer, se usa de las terceras personas de Singular, y se pone en Genitivo, á quien le importa: v. g. Al mancebo le importa reverenciar á los mayores en edad: *Adolescentis est majores natu vereri* (Cic. Offic. lib. 1.).

Quando significa tener, lo que se tiene se pone en Nominativo, y se concierta el verbo con él, y quien tiene se pone en Dativo: v. g. Nosotros tenemos frutas maduras: *Sunt nobis mitia poma* (Virg. Eclog. 1.).

Quando significa lo mismo que *Officio, is*, que es dar ó causar, quiere dos Dativos; quien dá, ó causa se pone en Nominativo,

á quien se causa en Dativo, y lo que se causa tambien se pone en Dativo, y se puede mudar en Nominativo: v. g. Tu carta me causó gran pesadumbre: *Epistola tua fuit mihi magnæ molestia*, vel *magna molestia* (Cicero ad Curion. 2.).

Esta oracion por el verbo *Afficio* se dirá de esta manera: *Epistola tua affecit me magna molestia*. Y por *Affero*: *Epistola tua attulit mihi magnam molestiam*.

Quando significa estimar, lo que se estima se pone en Nominativo, y quien estima en Dativo, ó en Acusativo con preposicion *apud*, y entonces quiere estos Genitivos *Magni, Maximi, Pluris &c.* v. g. Estimaré mucho tu carta: *Magni mihi erunt tuæ litteræ*, vel *apud me* (Cic. lib. 15. epist. 15.).

Quando significa valer, lo que vale se pone en Nominativo, y quiere los Genitivos *Magni, Maximi, Pluris, &c.* y Ablativo de precio determinado, ó Genitivo: v. g. El almud de trigo valia á veinte maravedis: *Duobus sestertiis*, vel *duorum sestertiorum tritici modius erat* (Cic. in Frument.).

Futurum en la significacion de acontecer se junta con Dativo, ó con Ablativo con la preposicion *de*, ó sin ella: v. g. Qué juzgas será de mí? *Quid mihi*, vel *quid me*, vel *de me futurum censes* (Terent. Heaut. Act. 3. Sc. 1.)? La misma significacion, y construccion tiene *Fio*: v. g. Qué será de mí? *Quid mihi*, vel *me*, vel *de me fiet?*

37 *Verbum activum, &c.*

D. R. Que todo verbo Activo, ó por mejor decir Acusativo, de qualquiera terminacion que sea, pide despues de sí Acusativo: v. g. Temed á Dios, y aprended justicia: *Timete Deum, & discite justitiam* (Virg. Æn. 6.).

38 *Verba accusandi, &c.*

D. R. Que los verbos, que significan Acusar, Absolver, y Condenar, se construyen con Acusativo de persona, y Genitivo de pena, ó delito: v. g. Este se enreda en el pleyto de hurto: *Hic alligat se furti* (Terent. Eunuch. Act. 4. Sc. 7.). Sisifo, hijo de Eolo, fué condenado á larga fatiga: *Damnatus est longi laboris Sisyphus Æolides* (Horat. lib. 2. Od. 14.). Véase la nota 24.

39 *Genitivus, qui crimen, &c.*

D. R. Que el Genitivo, que significa delito, se puede mudar en Ablativo con la preposicion *de*, especialmente con estos verbos *Accuso, Arguo, Appello, Absolvo, Damno, Condemno, Defero, Postulo*: v. g. No haré por donde me puedas acusar de descuidado

en escribirte: *Non committam, ut me accusare de epistolarum negligentia possis* (Cic. lib. 1. ep. 4.).

Adviértase, que *appellare aliquem de prodicione*, y no *prodicionis*, significa *acusar a alguno de traydor*, y tambien *solicitarle para que lo que sea*. (Sic Quint. lib. 4. cap. 2.).

40 *Hoc nomen Crimen, &c.*

D. R. Que este nombre *Crimen*, con los verbos de Acusar, Absolver, y Condenar, puede estar con elegancia en Ablativo sin preposicion, aunque se le junten Adjetivos: v. g. Yo te condenaré del mismo delito: *Ego te eodem crimine condemnabo* (Cic. lib. 2. ep. 1.).

41 *Dicimus eleganter Capite, &c.*

D. R. Que este nombre *Caput, capitibus*, se pone elegantemente en Ablativo, sin preposicion, con estos tres verbos *Damno, Punio*, y *Plecto*, en la significacion de condenar á muerte: v. g. Habiendo vosotios jurado, le condenasteis á muerte: *Vos jurati, eum capite damnavistis* (Auctor ad Heren. lib. 4.). Véase la nota 25.

42 *Absolvo etiam, Libero, &c.*

D. R. Que estos verbos *Absolvo, Libero, Alligo, Astringo, Obstringo, Multo*, y *Obligo*, quieren Acusativo de persona, y Ablativo sin preposicion, que signifique pena, ó delito: v. g. Aunque me purgo del pecado, no me libro del castigo: *Ego me, & si peccato absolvo, supplicio non libero* (Livius ab Urbe 1.). Los vicios, y engaños de los hombres se condenan á muerte: *Vitia hominum, & fraudes morte multantur* (Cic. de Orat. lib. 1.).

43 *Miseret, Miserescit, &c.*

D. R. Que estos verbos *Miseret, Miserescit, Piget, Pœnitet, Pudet, Tædet*, quieren Acusativo de persona, y Genitivo, que de ordinario es de cosa: v. g. todos nosotros nos enfadamos de la vida: *Nos omnes tædet vitæ* (Cic. ad Attic. lib. 5.).

En lugar del Genitivo suelen tener dichos Verbos Infinitivo, ó Subjuntivo: v. g. Pérame de haberte ofendido: *Pœnitet me offendisse te*, vel *Pœnitet me, quod te offenderim* (Cic. ad Attic. 2.).

Quando *Possum, Debeo, Soleo, Desino, Cœpi, Incipio*, y otros verbos, que conciertan, determinan Infinitivos de estos verbos, se deben poner impersonales: v. g. Aquel pudo arrepentirse de su hecho: *Pœnitere illum sui facti potuit* (Quint. in Mil. Mariano.). Véase la nota 26.

44 *Verba Pretii, atque Æstimationis, &c.*

D. R. Que los verbos de Precio, que son los que pertenecen á com-

comprar, y vender, como *Emo, Vendo, Redimo, &c.* se juntan, además de Acusativo, á estos Genitivos *Pluris, Minoris, Tanti, Quanti, Tantidem, Quanticumque*: v. g. Antes pondré un comprador echadizo, que consienta que la Granja se venda en menos: *Licitatorem potius apponam, quam illud minoris veneat* (Cic. lib. 7. epist. 2.).

Los Verbos de estimación, como *Æstimo, Facio, Pendo, &c.* se juntan, además de Acusativo, á estos genitivos, *Magni, Maximi, Pluris, Plurimi, Parvi, Minoris, Minimi, Tanti, Tantidem, Quanti, Quanticumque*: v. g. Tú nunca le diste á entender quanto le estimabas: *Tu illum nunquam ostendisti, quanti penderes* (Terent. Heautont. Act. 1. Sc. 1.). Véase la Nota 27.

45 *Dicimus etiam Magno, &c.*

D. R. Que tambien los verbos de Precio, y Estimacion quieren estos Ablativos, *Magno, Permagno, Parvo, Paululo, Minimo, Plurimo, Quamplurimo, Nimio, Dimidio, Duplo*, en los cuales se puede expresar el Ablativo *Pretio*: v. g. La virtud se estima en mucho: *Virtus æstimatur magno, vel magno pretio* (Val. Max. lib. 5. c. 4.).

Con los Ablativos *Tanto, Tantulo, Quanto, Quanticumque*, y los Ablativos de nombres comparativos, como *Cariore, Viliore, Minore, &c.* y los de otros nombres Adjetivos, como *Infinito, Immenso, &c.* se debe expresar siempre el Ablativo *Pretio*, vel *Ære*: v. g. No pueden rescatarse por menos: *Non minore pretio redimi possunt* (Liv. Bel. Pun. 2.).

Con *Nonnihilo* (por ser Substantivo), *Vili*, y *Caro* no se pone Substantivo expreso: v. g. Compras barato, y vendes caro: *Vili emis, & caro vendis* (Ipin. lib. 4.).

46 *Nauci, Flocci, Pili, &c.*

D. R. Que estos Genitivos *Nauci, Flocci, Pili, Assis, Teruntii, Nihili, Hujus*, se juntan elegantemente al verbo *Facio, Æstimo, Pendo*: v. g. En nada le estimaba: *Eum nihil Faciebat* (Terent. in Eunuch. Act. 2. Sc. 3.).

Lo que se estima en mas con los verbos *Habeo, Puto, Duco*, se pone en Ablativo con preposicion *pre*, y lo que se estima en menos, se pone en Acusativo con el Ablativo *Pro nihilo*: v. g. Tú te atreviste á estimar en mas tu presa, y robo, que tantas cosas muy santas: *Tu ausus es præ tua præda pro nihilo tot res sanctissimas ducere* (Cicer. in Verr. 4.).

47 *Verba omnia, &c.*